

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión celebrada el 30 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de tenencia y protección de animales.

Dicho acuerdo, con el respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Secretaría), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que en dicho plazo los interesados puedan examinarlo y en plazo común, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 6 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/15.973/20)

